

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.: 001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA .- DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES EMBARGADOS AL CONTRIBUYENTE INMOBILIARIA GRUPO GUADIANA, S.A. DE C.V. QUIEN ES RESPONSABLE SOLIDARIO DE PREFABRICADOS ESTRUCTURALES GUADIANA FISON S.A. DE C.V. Y DE CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADA DEL GUADIANA, S.A.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL SINDICATO DE CHOFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE DURANGO ALIANZA DE CAMINEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C., SECCION DURANGO, CNOP., PARA QUE SE LES CONCEDA PERMISO PARA LA INSTALACION DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN LA CENTRAL CAMIONERA DE LOS TRANSPORTES MIXTOS.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL SINDICATO DE CHOFERES Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE SE LES CONCEDA PERMISO PARA UNA AMPLIACION DE RUTA DENOMINADA "SAN AGUSTIN", PANTEON CENTRO, ISSSTE EN ESTA CIUDAD.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL SINDICATO DE CHOFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE SE LES CONCEDA EL OTORGAMIENTO DE 6 CONCESIONES PARA EL SERVICIO DE TAXIS EN EL Poblado CENCIWINDAO LA CIUDAD. MPIO. DE PUEBLO NUEVO, DURANGO.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL SINDICATO DE CHOFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE SE LES CONCEDA PERMISO PARA LA CONCESSION DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN LA FCBACION DE SANTA CLARA DGO.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL SINDICATO DE CHOFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE SE LES CONCEDA UNAS DOTACIONES DE PLACAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE CARGA, DENTRO DEL ESTADO.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. CARLOS CRUZ MOLINA, PARA QUE SE LE CONCEDAN 15 PERMISOS PARA LA TRANSPORTACION EN AUTOBUS EXCLUSIVO DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA PLANTA DESHUESADORA LABORAL DEL GOMEZ PALACIO, DGO.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SINDICATO DE CHOFERES, TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE DURANGO, C.N.A. PARA QUE SE LES CONCEDA AMPLIACION DE LA RUTA DENOMINADA HUIZACHE, BENITO JUAREZ, AZTECA, CAN CUN, CENTRO.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. FELIPE GARCIA FERNANDEZ, PARA QUE SE LE CONCEDA PERMISO PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS EN AUTOBUS EN EL Poblado CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE CUENCA, DGO.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. JUAN ANTONIO LOPEZ NIEVES PARA QUE SE LE CONCEDA PERMISO PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN SANTA MARIA DEL ORO, DGO.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LA C. MARIA REYNA FERNANDEZ CHAIDEZ DE LOS REMEDIOS MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO., PARA QUE SE LE CONCEDA PERMISO PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS EN UNA UNIDAD TIPO TROPICAL EN DICHO MUNICIPIO.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. JESUS ZAVALA PARA QUE SE LE CONCEDA PERMISO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAMAZULA, DGO.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LA C. LORENA IDOLINA CHAIDEZ NUÑEZ Y ELVA BUENO FERNANDEZ PARA QUE SE LE CONCEDA 2 PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS EN LOS RENIECOS MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.

SOLICITUD .- QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL SINDICATO GREMIAL DE TRABAJADORES DE CARROS MATERIALISTAS "BENITO JUAREZ", C.T.M. DE LERDO, DGO., PARA QUE SE LES CONCEDA PERMISO DE AMPLIACION DE 20 RUTAS PARA SERVICIO PUBLICO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 063
 AREA DE CONTROL Y ANALISIS DE INFORMACION
 Grupo de Recursos y Remates.
 CREDITO NUM. 174457 y Varios
 177090 y Varios
 CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA ALMONEDA

A las 10.00 Horas del día 14 de Mayo de 1992 se rematará en el local que-
 ocupa esta oficina lo siguiente:

Fracc. del lote No. 1 de la Ex-Hda. "La Tinaja" a la altura del Km. 959,-
 de la carretera Durango-Farral, Durango-Farral, Durango, Dgo.

Fracc. del lote No. 3 Fracto. de la Antigua Hda. de San Juan de Dios, Pre-
 dio denominado "La Franja" Durango, Dgo. Dichos bienes fueron embargados a IN-
 MOBILIARIA GPO. GDNA. S.A. C.V. RESPONSABLE SOLIDARIO para hacer efectivo un -
 crédito fiscal a cargo de PREF. ESTRUCTURALES GDA. DISON S.A. C.V. Y CONSTRC.=
 ESPEC. GDNA. S.A. C.V. por concepto de I.S.R. MULTAS, RECARGOS E INFONAVIT.

Serviré de base para el remate la cantidad de \$ 9,009'108,000.00 (NUEVE -
 MIL NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la-
 que cubra las dos tercera partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo
 serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artícu-
 los 179, 180, 181, 182 y demás relativos del código fiscal de la Federación.

Postura Legal \$ 6,006'072,000.00

Lo que se publica en solicitud de postores (1) Se cita al acto de remate-
 a los acreedores que se mencionan en el Certificado de Gravámenes; Crédito ---

Afianzador, S.A.

Durango, Dgo., a 8 de Abril de 1992

El Jefe de la Oficina

Enrique Guerrero Díaz.- Rubrica.

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y
 TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el
 SINDICATO DE CHOFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVI-
 LISTICA Y SIM. DEL ESTADO DE DURANGO, ALIANZA DE CAMIONEROS
 DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C. SECC. DURANGO, CNOP., de ésta
 Ciudad presentó solicitud en los siguientes términos:

Solicitamos el estudio correspondiente para la insta-
 lación de un Sitio de Automoviles en la central Camionera de-
 los Transportes Mixtos, para que tenga a bien ordenar a quien
 corresponda:

Esperamos vernos favorecidos con su amable conside-
 ración, nos despedimos de Usted, quedando a sus apreciables -
 órdenes.

Lo que se publica en 'ste Periódico de conformidad-
 con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y-
 Tránsportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir-
 a terceros que consideran se lesionarían sus intereses, inter-
 vengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., A 17 de Julio de 1987.

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el SINDICATO DE CHOFERES Y TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIM. DEL EDO. DE DURANGO, ALIANZA DE CAMIONEROS-DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C., SECC. DURANGO C.N.O.P. de esta Ciudad presentó solicitud en los siguientes términos:

"....Solicitamos ampliación de la Ruta concesionada a ésta Organización denominada "SAN AGUSTIN-PANTEON-CENTRO - ISSSTE de la siguiente manera: Continuar por la parte que del Panteón Municipal, rumbo al Oriente hasta cuatro cuadras, después de donde termina dicho Panteón de ahí rumbo al Norte una cuadra, de ahí al Poniente una cuadra, de este punto al Norte tres cuadras, de ahí al Poniente tres cuadras, de ahí al Nte. una cuadra y de ahí al Poniente por la calle de la barda, del Panteón hacia entroncar con su itinerario normal.

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses, intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., A 17 de Julio de 1987.

DIREC. GRAL. DE TRANSITO Y
TRANSPORTE.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el SINDICATO DE CHOFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIM. DEL ESTADO DE DURANGO, presentó solicitud en los siguientes términos:

"....Los suscritos integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato que se describe anteriormente, Ante Usted de manera respetuosa comparecemos a exponer: Por este escrito con -



fundamento en los Artículos Nos. 120, 137, 138, 141, 152 y 170 - de la Ley de Tránsito en el Estado, venimos a solicitar el otorgamiento de SEIS CONCESIONES para el servicio de Taxis en el Poblado de LA CIUDAD, Pueblo Nuevo, Dgo... Toda vez que nuestra Organización desde el día 9 de Septiembre de 1981, con Oficio No. 720 elevó ante el Ejecutivo del Estado, sin que hasta la fecha se le haya dado respuesta, entonces por tener antiguedad aquella solicitud, conforme al Artículo No. 152 de la Ley de Tránsito.- Consideramos que es procedente a más de que no afecten ningún tipo de interés y por lo contrario sería de gran utilidad para el desarrollo económico de aquella Población ~~el~~ que se le otorgara el servicio de Taxis que pretendemos, en espera de vernos favorecidos con nuestra petición, con todo respeto concluimos y que se inicien los procedimientos correspondientes, dándosele la debida publicidad a esta petición y hecho lo cual se nos otorgue en forma definitiva las consecuencias..."

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 170 de La Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses, intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., A 5 de Agosto de 1988.

DIREC. GRAL. DE TRANSITO
Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el SINDICATO DE CHOFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIM. DEL EDO. DE DGO., C.N.A., presentó solicitud en los siguientes términos:

"....De la manera más atenta, este Comité Ejecutivo del Sindicato de Choferes que al membrete se expresa, -- comparece ante la recta justificación de usted y con todo respeto en representación de ésta Organización exponemos:- Por medio del presente oficio, solicitamos la concesión de UN SITIO de Automóviles en la Población de SANTA CLARA, DGO., ya que se carece de éste elemental servicio para la Población.-- Por todo lo anterior, pedimos a Ud. C. Gobernador, se nos tenga por presentada ésta solicitud a que nos referimos en el presente oficio...."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad coh lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permi--

tir a terceros que consideren se lesionarian sus intereses -- intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 25 de Feb., de 1992.

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTES:

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el SINDICATO DE CHOFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIM. DEL ESTADO DE DURANGO, ALIANZA DE CAMIONEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C. SECC. DURANGO, C.N.O.P. de ésta Ciudad presentó solicitud en los siguientes términos:

....Que debido a las disposiciones del Poder Ejecutivo en el Estado de que las cosechas de granos sean módicas y trasladadas a los Centros de Almacenamiento por vehículos de Servicio Público del Estado, estamos compareciendo ante Usted para que nos sean concedidas unas dotaciones de Placas para el Servicio Público de carga, dentro del Estado, ya que varios Compañeros resultaron afectados con la medida antes mencionada

Esperamos vernos favorecidos con su amable consideración, nos despedimos de Usted, Quedando a sus apreciables órdenes.

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 170 de la Ley de Tránsito y 79 de su reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., A 17 de Julio de 1987.

DIREC. GRAL. DE TRANSITO
Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el C. CARLOS CRUZ MOLINA, de GOMEZ PALACIO, DGO., presentó solicitud en los siguientes términos:

".....Por medio del presente escrito hago de su conocimiento, que en lo particular cuento con dos permisos para transportación exclusiva de personal, otorgados por el Gobierno del Estado con fecha 24 de Julio de 1975 con los siguientes número de permiso 418 y 419.- En base al Artículo No. 190 de la Ley de Tránsito y Transportes-

del Estado de Durango, solicito ampliación de 10 permisos para la transportación en autobús exclusivo del personal que trabaja en la Planta Deshuesadora Laboral -- Gomezpalatina, ubicada en el Km. No. 1 de la carretera - Gómez Palacio-Cd. Juárez en ésta Ciudad y demás Empresas que lo solicitan...."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de -- Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el -- objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 27 de Feb. de 1990.

DIREC. GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el SINDICATO DE CHOFERES, TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y -- SIM. DEL EDO. DE DGO., C.N.A., de ésta Ciudad, presentó solicitud en los siguientes términos:

"....Comparamos para solicitar la AMPLIACION DE LA RUTA-- DENOMINADA HUIZACHE-FRACC. BENITO JUAREZ, AZTECA, CAN CUN, CENTRO El itinerario de la ampliación de la ruta que describimos es el - siguiente:- El itinerario normal es hasta Plazuela Baca-Ortíz, -- continuando por Blvd. Dolores del Río hacia el Pte., continuando -- por Fanny Anitua por Calzada Normal hacia el Nte., continuando -- por Blvd. Armando del Castillo hacia el Ote., hasta entroncar por Blvd. Dolores del Río, continuando hacia el Sur, continuando por el mismo hasta llegar a la altura de la Calle Juárez hacia el Nte. continuando por Baca-Ortíz hacia el Ote., hasta entroncar Madero- hacia el Sur, continuando por su ruta normal...."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad con lo -- dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes- y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que - consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 9 de Enero de 1992.

Ante el C. Gobernador Constitucional del- Estado, el C. FELIPE GARCIA FERNANDEZ de CUAUHTEMOC, Mpio. de Cuencamé, Dgo., presentó soli- citud en los siguientes términos:

"....Solicito se me conceda permiso para- prestar servicio público de pasajeros en auto- bús de CUAUHTEMOC a RAMON CORONA, Mpio. de --- Cuencamé, Dgo., tocando el Poblado IGNACIO LO- PEZ RAYON, del mismo Municipio...."

Lo que se publica en éste Periódico de -- conformidad con lo dispuesto por el Artículo - 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de

su Reglamento, con el objeto de permitir a tercero que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.
Durango, Dgo., 14 de Junio de 1991.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el C. JUAN ANTONIO LOPEZ NIEVES, de -- Santa María del Oro, Dgo., presentó solicitud en los siguientes términos:

10

".... Solicito se me conceda permiso para prestar servicio público de materiales para -- construcción en Santa María del Oro, Dgo., com una unidad..."

Lo que se publica en este periodico de -- conformidad con lo dispuesto por el Artículo - 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a tercero que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 26 de Junio de 1991.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, MARIA REYNA FERNANDEZ CHAIDEZ de LOS REMEDIOS, Mpio. de Tamazula, Dgo., presentó solicitud en los siguientes términos:

11

"....Solicito se me conceda permiso para prestar servicio público de pasajeros en una - unidad tipo tropical en LOS REMEDIOS, Mpio. de T Tamazula, Dgo.,..."

Lo que se publica en este Periódico de -- conformidad con lo dispuesto por el Artículo - 170 de la Ley de Tránsito y Tránpórtes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a tercero que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 24 de Oct. de 1990.

Juan Fernández N.-

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el C. JESUS ZAVALA de Tamazula, Dgo., - presentó solicitud en los siguientes términos:

".... Con el debido respeto que usted se merece me permito solicitar ante usted un permiso de transporte de pasajeros iniciando en - la cabecera Municipal de Tamazula, Dgo., a los siguientes lugares: PIE DE LA CUESTA-SAN JERONIMO-EL MUERTO-LOS VASITOS-SAN JUAN-LOS COYOTES- LA LAGUNA-EL PORTEZUELDO-EL NOROTAL-EL FILTRO Y LAS CRUCES, todos del Municipio de Tamazula, Dgo...."

Lo que se publica en éste Periódico de --
conformidad con lo dispuesto por el Artículo -
170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 -
de su Reglamento, con el objeto de permitir a
terceros que consideren se lesionarían sus in-
tereses intervengan en defensa de los mismos.
Durango, Dgo., 24 de Enero de 1991.

LORENA IDOLINA CHAIREZ NUÑEZ y ELVA BUENO
FERNANDEZ, de LOS REMEDIOS, Mpio. de Tamazula,
Dgo., presentaron solicitud en los siguientes-
términos:

"...Solicitamos se nos concedan 2 permi-
ses para prestar servicio público de pasajeros
de LOS REMEDIOS Mpio. de Tamazula, Dgo., a los
límites con el Estado de Sinaloa, destino a --
Cosalé, Sin., y puntos intermedios: SANTA ANA-
EJIDO CANANEA, RANCHO VIEJO, ZAPOTILLO, SAN JA-
VIER, LA BOQUILLA, COMUNIDAD VETILLAS, LAS JUN-
TAS, LA PIEDRA BOLA, COMUNIDAD LA COFRADIA, --
COMUNIDAD CHICURAL, LA QUEBRADA Y COMUNIDAD --
LOS REMEDIOS..."

Lo que se publica en este Periódico de --
conformidad con lo dispuesto por el Artículo -
170 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de
su Reglamento, con el objeto de permitir a ---
terceros que consideren se lesionarían sus in-
tereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 24 de Octubre de 1990.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado
el SINDICATO GREMIAL DE TRABAJADORES DE CARROS MATERIALISTAS
Y SIMILARES "BENITO JUAREZ", C.T.M., de Ciudad Lerdo, Dgo.,-
presentó solicitud en los siguientes términos:

"...El Sindicato que al membrete se expresa se
dirige a usted con el fin de solicitarle ampliación de 20 --
permisos para servicio público de materiales para construc--
ción que necesitamos para completar ese servicio de la sec--
ción de materialistas de éste Sindicato y asesorada por la -
Delegación Municipal de Ciudad Lerdo, Dgo., C.T.M...."

Lo que se publica en este Periódico de conformi-
dad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley de Trán-
sito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de -
permitir a terceros que consideren se lesionarían sus inte-
reses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 14 de Mayo de 1990.